

AÑO: 2021
ASIGNATURA: DERECHO CONSTITUCIONAL
CARRERA/S: PROFESORADO EN FILOSOFÍA
PLAN DE ESTUDIOS: 2000
RÉGIMEN DE CURSADO: CUATRIMESTRAL
PROFESOR/ES RESPONSABLE/S:  Dr. Alejandro Ruidrejo Profesor Titular Mag. Alejandro López Abog. Jorge Gustavo Montoya
JTP y/o AUXILIARES DOCENTES: Dra. Cora Paulizzi Auxiliar Docente de 1ra. (Por extensión de funciones) Lic. José María Martínez Veronelli (Docente Adscripto)
CANTIDAD DE HORAS TEÓRICAS/PRACTICAS: 90 horas de clases teórico-práctica.
CONDICIONES PARA REGULARIZAR Y/O PROMOCIONAR LA MATERIA: <u>Obs.1:</u> La Res.97-H-84 establece la no obligatoriedad de los teóricos, correspondiendo a cada cátedra establecer el porcentaje de prácticos con asistencia y/o aprobación, así como los parciales exigidos. <u>Obs.2:</u> La Res.H.No.845/07 establece que los estudiantes de la Facultad de Humanidades que cursen asignaturas, tanto promocionales, como regulares, tendrán la oportunidad de recuperar el 100% de los trabajos prácticos y parciales. <u>Obs.3 (Para promocionar):</u> La Res.H.452/02 establece los siguientes requisitos mínimos: a) Obligatoriedad de asistencia a clases teóricas y teórico-prácticas no inferior al 80% b) Aprobación de Trabajos Prácticos no inferior al 80%. c) Aprobación del 100% de exámenes parciales con recuperación o alternativas equivalentes. d) La calificación numérica para obtener la promoción, será de 7 a 10.
SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE LA MATERIA:  CONDICIONES PARA REGULARIZAR LA MATERIA: -Registrar el 75 % de TP aprobados y/o recuperatorios. -Aprobar dos parciales con nota mínima de 4(cuatro). -La asistencia a clases no es obligatoria.
CONDICIONES PARA PROMOCIONAR LA MATERIA  Trabajos Prácticos no inferior al 80% Aprobación de un parcial y / o su recuperatorio con nota de 7 o más. Según la resolución 196/20 se suspende la asistencia para promocionar

## PROCESOS METODOLOGICOS CONCRETOS

Serán:

1. Clase teórico-práctica
2. Transferencia de aplicaciones prácticas de los contenidos desarrollados teóricamente, a través de:
  - a. Método de análisis de casos: técnicas para el estudio y resolución de casos; discusión concreta de casos reales.
  - b. Uso de la informática para investigación de la temática constitucional.
  - c. Participación en foros virtuales, de consulta y orientación en el ámbito exclusivo de la cátedra

## FUNDAMENTACION:

Esta asignatura se ubica en el quinto año del Plan de estudios 2000 del Profesorado de Filosofía, y pertenece al bloque de la formación complementaria con que se produjo el ajuste a las normativas del Ministerio de Educación para el ejercicio de la docencia de asignaturas como Formación Ética y Ciudadana en los niveles educativos preuniversitarios, lo que aparece explicitado de la siguiente manera en el documento que organiza el dictado de la carrera: "Se introduce la asignatura complementaria Derecho Constitucional, porque brinda al graduado la posibilidad de hacerse cargo de la enseñanza de la totalidad de los contenidos del área Formación Ética y Ciudadana del tercer ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal, en aquellas jurisdicciones donde esta área no se desagrega en asignaturas. El área de Formación Ética y Ciudadana está compuesta por contenidos de Ética, Teoría Política y Derecho Constitucional." (Resol. CS N°024/01)

En base a ello se han establecido sus contenidos mínimos, que incluyen los siguientes temas: Estudio del origen y evolución del Derecho Constitucional. Su metodología. Tipos de constitución. La constitución Nacional. Las formas de participación democrática. El régimen federal. Declaraciones, derechos y garantías. Los poderes del Estado.

En ese enmarcamiento se inscribe la singularidad de una asignatura que, si bien está destinada a complementar la formación profesores/as de filosofía, se nutre a su vez de los aportes que el conjunto de materias pertenecientes al campo de la filosofía práctica brindan al análisis crítico del orden normativo en general. Ello se conjuga con la importancia de enseñar la especificidad jurídica de la Ley Fundamental y de la arquitectónica que pretende resguardar las libertades y garantizar las formas de igualdad de la existencia ciudadana, en el marco de los equilibrios de los ejercicios de poder al que apuntan sus principios. La fortaleza de esa hibridación, que ha caracterizado desde sus orígenes el dictado de esta materia en la carrera, se sostiene en el carácter interdisciplinario del equipo docente que aporta de modo integral la perspectiva filosófica y jurídica sobre los contenidos conceptuales.

## OBJETIVOS GENERALES:

Dentro de los objetivos generales que orientan el dictado de la asignatura se

encuentra la pretensión de colaborar con la formación crítica y reflexiva de las personas que cursan la carrera de Profesorado en Filosofía, en base a la cual se desarrollen las actitudes fundamentales de compromiso con la realidad social, política y cultural en la que se desempeña.

#### OBJETIVOS PARTICULARES:

Al finalizar el cursado de la materia, se espera que se haya logrado:

1. Conocer y distinguir las bases e instituciones fundamentales de la Teoría y Ciencia del Derecho Constitucional.
2. Comprender la concepción del Estado Constitucional y Social de Derecho.
3. Fortalecer la capacidad de razonar y argumentar en defensa primaria de los derechos.
4. Adquirir el adecuado conocimiento de los mecanismos institucionales que hacen posible la vigencia del orden constitucional y el respeto de los derechos humanos, tanto personales como sociales.

#### CONTENIDOS (Organizados por unidades, núcleos, problemas o ejes)

##### UNIDAD I:

DERECHO CONSTITUCIONAL. Concepto y contenido. Origen y evolución del constitucionalismo. El Constitucionalismo Social : reforma a la Constitución clásica : 1949. El jurista invisibilizado: Arturo Sampay. La constitución económica, el neoliberalismo y el constitucionalismo latinoamericano. La supremacía constitucional. Los Tratados Internacionales su vigencia y operatividad. Valor del Preámbulo. Estructura constitucional del Estado. Control constitucional. Sistema representativo, republicano y federal. La descentralización política y el federalismo. Las provincias. Constitución de la Provincia de Salta: 1986 y su reforma. Pionera en Constitucionalismo Social

Casos: Marbury vs. Mádison. Ekmekdjian vs. Sofovich.

##### UNIDAD II:

LAS GARANTIAS. Principios de razonabilidad y de legalidad. La seguridad jurídica. Jueces naturales. El debido proceso. La defensa en juicio. Los procesos constitucionales. Amparo, Habeas Corpus y Habeas Data. Caso: Arancibia Clavel – Fernandez Prieto – Tarifeño. Timerman

##### UNIDAD III:

LOS DERECHOS. Libertad de expresión. El derecho al honor. Los tratados internacionales. Reforma del código penal: delitos contra el honor. El derecho de enseñar y aprender. La Educación Superior. El carácter constitucional de la autonomía universitaria.

##### UNIDAD IV:

##### PARTE ORGANICA CONSTITUCIONAL:

Las funciones del Estado. El congreso de la nación. Sistema bicameral: Cámara de Diputados y de Senadores. Competencias del Congreso. Proceso

de formación de leyes. El Poder Ejecutivo. Sistema presidencialista.  
Atribuciones. El Poder Judicial. Su estructura y competencia.  
La Constitución de la Provincia de Salta.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL (Si la hubiere)

- Sagués, Néstor. (2001) Teoría de la Constitución, Bs. As., Astrea.
- Nino, Carlos. (1993) Fundamentos de Derecho Constitucional. Buenos Aires, Ed. Astrea.
- Ramella, Pablo A. (1986) Derecho Constitucional, Bs. As., Depalma.
- Gargarella, Roberto, "La dificultosa tarea de la interpretación constitucional", en Gargarella (Coord.), Teoría y Crítica del Derecho Constitucional-Tomo I. Buenos Aires, Editorial Abeledo Perrot.
- Gargarella, Roberto (2004) Crítica de la Constitución. Buenos Aires, Ed. Capital Intelectual.
- Midón, Mario (2013) Manual de Derecho constitucional Argentino. Buenos Aires, La Ley.
- Baeza Carlos (2006) Derecho Constitucional. Buenos Aires, Edit. Ábaco de Rodolfo Depalma.
- Dalla Via, Alberto. (2015) Manual de Derecho Constitucional. Buenos Aires, Abeledo Perrot.
- Barcesat, Eduardo y Corti, Arístides. Derecho Publico. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Infojus.
- Claves para todos Capital intelectual Crítica a la Constitución Roberto Gargarella
- Cholvis, Jorge F. (2014) Revisionismo histórico constitucional. Proyecto nacional y constitución. Buenos Aires, Fabro  
Buenos Aires: Fabro, 2014.
- Konig, Marcelo (2015) Una Constitución para todos. Buenos Aires, Ed. Punto de Encuentro
- Gonzales Arzac (2011) Pensamiento Constitucional de Arturo Sampay. Buenos Aires, Quinque
- Sampay Arturo Enrique (2011) Constitución y Pueblo. Buenos Aires, Ed. Docencia.
- Sampay, Arturo Enrique (2012) La reforma de a constitución. T IV. Buenos Aires, Docencia
- Alfonsín, Raúl R., "Núcleo de Coincidencias Básicas", La Ley 1994-D-824.
- Bidart Campos, Germán. (1997) "El Constitucionalismo Social" en Economía, Constitución y Derechos Sociales. Buenos Aires, Ediar.
- Bidart Campos, German (1983) Manual de Derecho Constitucional Argentino. Buenos Aires, Ediar.
- Ekmekdjian, Miguel Ángel, Tratado de Derecho Constitucional. T I a V. Buenos Aires, Depalma.
- Vanossi, Jorge R. (2000) El Estado de Derecho en el Constitucionalismo Social. Bs. As., Eudeba.
- SAMPAY, Arturo E. (1975) Las constituciones de la Argentina 1810 - 1.972. Buenos Aires, EUDEBA.

HERNÁNDEZ, Antonio María Federalismo, Autonomía municipal y ciudad de Buenos Aires en la reforma Constitucional de 1.994, Depalma, Buenos Aires, 1997.

BIBLIOGRAFÍA (Discriminada por unidades, núcleos, problemas o ejes)

UNIDAD I:

Bidart Campos, Germán (1983) Manual de Derecho Constitucional Argentino. Buenos Aires, Ediar

Koenig, Marcelo (2015) Una constitución para todos. Una introducción al pensamiento de Sampay, la Constitución de 1949 y la concepción peronista de la función social de la propiedad. Buenos Aires, Edit. Punto de Encuentro.

Midón, Mario (2013) Manual de Derecho Constitucional. Buenos Aires, La Ley.

Baeza, Carlos (2006) Derecho constitucional. Buenos Aires, Editorial Depalma.

Gelli, María Angélica (2005) Constitución de la Nación Argentina Comentada y Concordada. Buenos Aires, La Ley

Choquehuanca Céspedes. D. (2010a) Hacia la reconstrucción del Vivir Bien.

América Latina en Movimiento, publicación Internacional de la Agencia Latinoamericana de información (febrero 2010).

Constitución Política de La República deL Ecuador (2008). Jubileo 2000 Red Ecuador.

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009) Preámbulo. La Paz. Bolivia

UNIDAD II:

Bidart Campos, Germán. Op. Cit. Unidad I

Midón, Mario. Op. Cit. Unidad I

Gelli, María Angélica. Op. Cit. Unidad I.

Baeza, Carlos. Op. Cit. Unidad I

UNIDAD III:

Bidart, Campos, Germán. Op. Cit. Unidad I

Midón, Mario. Op. Cit. Unidad I

Gelli, María Angélica. Op. Cit. Unidad I

Baeza, Carlos. Op. Cit. Unidad I

UNIDAD IV:

Bidart Campos, Germán. Op. cit

Midón, Mario. Op. Cit

Gelli, María angélica. Op. Cit.

Baeza, Carlos. Op. Cit.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y/O EXTENSIÓN, QUE SE PREVEA INICIAR O CONTINUAR A LO LARGO DEL AÑO O CUATRIMESTRE:

-Relaciones interdisciplinarias: La cátedra se orienta a establecer relaciones interdisciplinarias con las siguientes asignaturas; Ética, Filosofía y Teoría Política, Historia de la Filosofía Contemporánea y Pensamiento Argentino y

Latinoamericano, tanto a nivel de contenidos en diferentes trazos del cursado, así como de discusiones y prácticas.

-Actividades de investigación: se proyecta abrir diferentes líneas de investigación centradas en preguntas orientadoras y acorde a las temáticas trabajadas en cada unidad. En tal sentido, se realizarán trabajos prácticos dirigidos a promover la búsqueda bibliográfica, la ampliación de lo trabajado en clases, y documentos que posibiliten un ejercicio crítico de nuestro presente, acorde a los contenidos trabajados en la asignatura. En igual línea, se proyectan trabajos monográficos que permitan abrir campos de investigación, así como ampliar otros, en relación también con proyectos financiados por el Consejo de Investigación de nuestra universidad, en los cuales participan los/as alumnos/as y/o podrían comenzar a participar.

Seminario: Del sujeto de derecho moderno al surgimiento de nuevos sujetos de derechos